

**MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR.
XAVIER ORDEÑANA RODRIGUEZ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 032.24

SANTIAGO, 05 de enero de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **XAVIER ORDEÑANA RODRIGUEZ**, Pasaporte N° [REDACTED] de Ecuador, Profesor Asociado de la School of Management, ESPOL, quien dictará la cátedra "Estrategia en un entorno globalizado (S.I.)", en el programa MCG WK 2023, en el marco de la Semana Internacional, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 08 y 13 de enero de 2024.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor **XAVIER ORDEÑANA RODRIGUEZ**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Gastos de Alojamiento y Alimentación por un monto de \$1.118.750.-, según desglose:
 - Alojamiento por un monto de \$716.000.-
 - Alimentación por un monto de \$402.750.-
 - b) Pasajes por un monto de \$897.608.-, según orden de compra N° 5767-343-CM23 de Turavion SpA
 - c) Seguro de Viaje por \$11.226.-, según orden de compra N° 5767-344-CM23 de Turavion SpA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520024601048, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-01-15 09:27:06 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-14 23:43:29 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Rebec

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-12 19:14:19 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo